

EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ
Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla

SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL DERECHO PENAL DEL RIESGO

Prólogo de
Alfonso CASTRO SÁENZ
Decano y Catedrático de Derecho
de la Universidad de Sevilla

2014

JIB
BOSCH EDITOR

© SEPTIEMBRE 2014 EDGAR IVAN COLINA RAMÍREZ

© SEPTIEMBRE 2014

JTB BOSCH
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com, 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN: 978-84-942-709-5-6

DL: B19705-2014

Diseño portada y maquetación: Cristina Payá (cspaya@sbeditorialdesign.com)

Printed in Spain – Impreso en España

Sumario

PRÓLOGO	15
ESTADO DE LA CUESTIÓN	21
ABREVIATURAS.	23

PRIMERA PARTE. Sociedad del riesgo: Aproximación sociológica

CAPÍTULO I

Concepto, clasificación y comunicación en la sociedad de riesgo . . .	25
1. Diferenciación del riesgo.	25
A) Riesgo / Peligro.	28
B) Riesgo / Seguridad	29
2. Clasificación del riesgo.	30
A) Positivista / Relativista.	30
B) Sociológica / Metafísica	30
C) Probabilística / Contextualista	31
3. Concepto del Riesgo	31
A) Científico	33
B) Psicológico	35
C) Social	37
4. Comunicación del riesgo.	39
A) Comunicación del riesgo en el Derecho penal	43

CAPÍTULO II

Globalización y riesgo en las sociedades postindustriales	49
1. Características esenciales de la globalización	49
A) Globalización y comunicación.	50

B) Globalización en el ámbito económico	51
C) Globalización y Sociología	52
a) Escépticos de la globalización	52
b) Hiperglobalizadores	52
c) Transformacionistas	53
2. Consecuencias objetivas de la globalización: riesgo	54
A) Riesgos manufacturados	54
B) Riesgos de libre mercado	56
3. Consecuencias subjetivas de la globalización: miedo	58
4. Globalización y Derecho	62
A) Globalización y Estado de Derecho	62
B) Globalización y Derecho penal	63

CAPÍTULO III

Modelos de la «Sociedad del riesgo»	69
1. Modelo de Frank Xaver KAUFMANN	69
2. Modelo de Ulrich Beck	74
3. Modelo de Adalbert Evers / Helga Nowotny	79

SEGUNDA PARTE. Protección jurídico-penal en la Sociedad del riesgo

CAPÍTULO I

La Política criminal en la Sociedad del riesgo: ¿protección a la incertidumbre?	85
1. Características de la Política criminal en la sociedad del riesgo.	85
A) Crítica al Derecho penal del riesgo	87
a) Hassemer	88
b) Albrecht	90
c) Herzog	92
d) Prittwitz	92
B) Toma de postura	94
2. Sociedad del riesgo: ¿Política-criminal intervencionista?	101
3. El sentido del Derecho penal simbólico.	109
A) La funcionalidad simbólica en el moderno Derecho penal	109
B) Estabilización normativa a través del Derecho penal simbólico	112
C) Misión normativa de orientación de conductas	115

CAPÍTULO II

El Derecho penal ante la Sociedad del riesgo	119
1. Legitimación del moderno Derecho penal	119
A) Límites internos	121
a) Daño o mal no trivial (Principio del daño)	121

b) Impermisibilidad (Conductas no permitidas)	124
c) Merecimiento de pena	126
B) Limites externos	131
a) Escrutinio estricto	132
b) Criterio de racionalidad	134
C) Toma de postura	137
2. El rol de aseguramiento del Derecho penal actual: Dimensiones esenciales	141
A) Atribuciones de seguridad	141
B) Seguridad cognitiva	144
C) Seguridad contrafáctica	146
BIBLIOGRAFÍA	149